

Expediente: 634/23
Carátula: MERCADO VANESSA SOLEDAD C/ ENTABLE EDUARDO JAVIER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/03/2024 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ENTABLE, EDUARDO JAVIER-DEMANDADO
20309985436 - MERCADO, VANESSA SOLEDAD-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 634/23



H20703664161

JUICIO: MERCADO VANESSA SOLEDAD c/ ENTABLE EDUARDO JAVIER s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 634/23

CONCEPCION, 29 de febrero de 2024.-

Téngase presente el oficio n° 416418 y lo informado por el Centro de Mediación Judicial (Fuero Civil CJC) respecto al cierre de la instancia de mediación conforme ley 7264.

En atención a lo mencionado, intímese al letrado Dr. Gabriel Elias Alvarez a efectos de que en el plazo de 48 horas reponga los aportes de la ley 6059 y de la ley 6023, bajo apercibimiento de ley.RDB

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.